

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
16/01/2026	22/01/2026
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	

Datos de la petición

Petición presentada por	Ramon Alfredo David Manco	Número de radicado	20260120004110
		Fecha de radicado	09/01/2026
Dirección de respuesta	ramonalfredodavidmanco@gmail.com	Numero de respuesta	20260130004647
		Fecha de respuesta	13/01/2026

Apreciado Ramon Alfredo,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo  , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual envía documentos para autorizar el cobro de los trabajos bajo el pedido PED-3663043-Q7J5.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, nos permitimos informarle que, no es posible proceder con su requerimiento, toda vez que no se cumplió con el lleno de requisitos para este trámite.

Tenga en cuenta que, para proceder con su solicitud, es necesario que indique de manera clara el número de contrato donde autoriza realizar el cobro. Al respecto, le aclaramos que dicho contrato debe tener activo el servicio de energía, ya que en el número que usted suministró no se factura este concepto debido a que tiene energía prepago; tenga en cuenta que el cargo se realizará de contado. Tras la facturación del servicio, usted tendrá la opción de acercarse a una de nuestras oficinas de atención para gestionar una financiación, previa validación de los requisitos correspondientes.

Por lo anterior, deberá presentar nuevamente su petición, adjuntando a esta los siguientes requisitos:

- Comunicación escrita autorizando la ejecución de los trabajos, el cobro asociado e informando el contrato donde autoriza el cobro, si desea que se cargue en una factura (en caso de persona jurídica debe estar firmada por el representante legal)
- Copia del documento de identidad del solicitante: Persona natural copia de la cédula, personas jurídicas representación legal o propiedad horizontal: personaría jurídica
- Documento que lo acredite como propietario del inmueble donde se realizará el cobro, último impuesto predial o certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días.
- Copia de la factura de servicios públicos de la instalación donde se realizará el cobro. La instalación donde se cargará el cobro no debe tener saldos en mora en el servicio de energía, no puede ser una instalación de servicio provisional de obra, ni tener servicio Prepago.

- En caso de que quien autoriza el trabajo no sea el propietario de la instalación en la cual se va a cargar, se debe adjuntar carta del propietario autorizando a incluir ese cobro en su factura, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la factura de servicios públicos del inmueble donde se cargará el cobro.
- Permiso escrito de servidumbre.

Una vez cumpla con los requisitos antes descritos, puede realizar su petición radicando su comunicado a través del portal corporativo www.epm.com.co – Transacciones – Peticiones, quejas y reclamos.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



YULY NATALIA PINEDA OROZCO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-13312537-N1H5



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1473824
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	ramonalfredodavidmanco@gmail.com - Ramon Alfredo David Manco
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120004110
Fecha envío:	2026-01-14 21:00
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/01/14 Hora: 21:01:39		Tiempo de firmado: 2026/01/14 21:01:39 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/01/14 Hora: 21:01:40	Jan 14 21:01:40 cl-t205-282cl postfix /smtp[1475]: 41FC4124879D: to=<ramonalfredodavidmanco@gmail.com>; relay=gmail-smtp-in.l.google.com [74.125.137.26] 1 37.26]:25, delay=0.79, delays=0.1/0/0.58/0.11, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [74.125.137.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User 5a478bee46e88-2b170791255si69120414eec.59 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/01/14 21:14:44 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificación	Fecha: 2026/01/14 Hora: 21:14:46	Consumo para id 1473824, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120004110

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13312537-N1H5-3141.pdf	application/pdf	1e08cb87470883e30594e4d165c16aa0eb4f9e206ea44f7c406ed1b4321c05d8

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

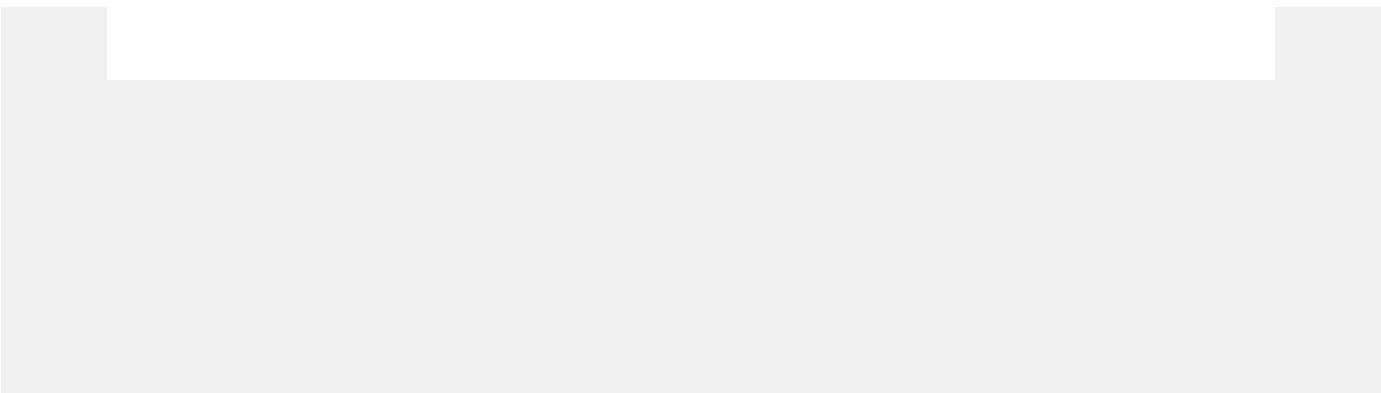
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120004110. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co